

Esta Sección de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619-1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775-1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619-1966.

Tarragona, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.096-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçanan», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132 solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.223.
Origen de la línea: Apoyo número 88 de la línea 25 kv. Circunvalación Este.
Final de la línea: E. T. número 3.039 «Playa Larga»
Términos municipales que afecta: Tarragona.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0.316.
Conductor: Cobre de 3 por 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25.000/220/127 V.

Esta Sección de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619-1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775-1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619-1966.

Tarragona, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.094-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçanan», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132 solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.266.
Origen de la línea: Apoyo número 25 de la línea 25 kv. Circunvalación Vendrell.
Final de la línea: E. T. número 3.265 «Auto Garaje Vendrell».
Términos municipales que afecta: Vendrell.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0.038.
Conductor: Cobre de 3 por 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Potencia 100 KVA.
Relación transformadora: 25.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619-1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775-1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619-1966.

Tarragona, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.093-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçanan», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.226.
Origen de la línea: Línea 25 kv. E. T. número 3.115.
Final de la línea: E. T. número 3.197. «Roells Pujols»
Términos municipales que afecta: Salou-Vilaseca.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0.360 tendido subterráneo.
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación transformadora: 25.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619-1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775-1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619-1966.

Tarragona, 14 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—4.097-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçanan», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.276.
Origen de la línea: Apoyo número 197 de la línea 25 Kv. Circunvalación Reus.
Final de la línea: E. T. número 3.291. «Edificio M. Greco».
Término municipal que afecta: Reus.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 3.184, tendido subterráneo.
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Potencia: 300 KVA.
Relación transformadora: 25.000/380/220 V.

Esta Sección de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619-1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775-1967, de 22 de julio; Ley